

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTIAGO DE SURCO

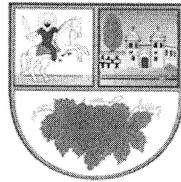
ACUERDOS PRIMERA SESIÓN ORDINARIA – CODISEC SURCO

En el distrito de Santiago de Surco, siendo las 11:00 horas, del **jueves 15 de enero de 2026**, en las instalaciones del salón del concejo municipal, se realizó la 1era. Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 32º del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Se menciona los acuerdos en la presente Sesión:

1. Declarar formalmente instalado el CODISEC Santiago de Surco – 2026, para el periodo enero-diciembre del presente ejercicio fiscal.
2. disponer el fortalecimiento e incremento de los patrullajes integrados y operativos conjuntos PNP-Municipalidad de Santiago de Surco, priorizando:
 - Zonas de mayor incidencia delictiva.
 - Horarios críticos.
 - Intervenciones focalizadas contra delitos patrimoniales, extorsión, robo agravado y sicariato.
3. Ejecutar operativos conjuntos y permanentes liderados por los Comisarios PNP de cada jurisdicción, con énfasis en:
 - Control de vehículos menores (motocicletas).
 - Identificación de personas requisitoriadas.
 - Fiscalización de vehículos sospechosos y de alta gama.
 - Participación de unidades especializadas PNP (DEPINCR, Tránsito, Inteligencia, INTERPOL).
4. Poner a disposición de las comisarías del distrito la totalidad de la flota vehicular y recursos logísticos del serenazgo de Santiago de Surco, a fin de fortalecer la ejecución de patrullajes integrados y operativos conjuntos, optimizando la capacidad de respuesta y la cobertura operativa en las zonas de mayor incidencia delictiva.





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

5. Remitir información estadística actualizada y estandarizada por parte de la PNP y demás entidades, para la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027
6. en cada sesión ordinaria del CODISEC Surco, se realice la presentación de los indicadores de gestión en materia de seguridad ciudadana, a cargo de:
 - El jefe de la División Policial Sur 1 y/o los Comisarios PNP del distrito, respecto a la gestión operativa y resultados policiales.
 - el Ministerio Público, sobre la evolución de denuncias, investigaciones fiscales y resultados de la persecución penal.
 - el Centro de Emergencia Mujer (CEM) Surco, en relación con los casos de violencia familiar y acciones de articulación interinstitucional.
7. Disponer el uso obligatorio y permanente de los escáneres de lectura de DNI entregados a las comisarías del distrito, durante los operativos policiales, patrullajes integrados e intervenciones preventivas.
8. Fortalecer el monitoreo y la visualización en tiempo real de las cámaras de videovigilancia, mediante el uso de los televisores y equipos tecnológicos implementados en cada comisaría del distrito.
9. Establecer mecanismos de coordinación y apoyo en seguridad ciudadana durante los horarios de ingreso y salida de los escolares en las instituciones educativas públicas y privadas del distrito, mediante la acción conjunta del Gobierno Local, Policía Nacional del Perú y la UGEL 07.

Municipalidad de Santiago de Surco

Vicente Román Fernández
Gerente de Seguridad Ciudadana